

LAS AMERICAS PARA MARX*

Por ALBERTO FILIPPI

Muchos lugares comunes se han dicho sobre las elaboraciones americanas realizadas por Marx. De la misma manera que las opiniones sobre China o la India, las que expresara sobre América serían “no sistemáticas” y, por tanto (de igual forma que los escritos “periodísticos”, “histórico-diplomáticos”, “etnológicos”), “inferiores” a las reflexiones contenidas en sus grandes obras. Además, insistiendo sobre viejos (e imperecederos) prejuicios economicistas, las opiniones sobre América, siendo preferentemente políticas, tendrían un valor marginal y no representativo de la centralidad del pensamiento marxiano. En fin, las interpretaciones (polémicas) a las que han sido sometidos los diversos escritos de Marx sobre América se fundan, casi siempre, sobre una lectura que no sólo no ha puesto en relación los escritos entre sí, sino, sobre todo, no los ha relacionado con el *contexto* de los escritos, referentes a Europa, elaborados por Marx en los mismos períodos. De este modo se consideran como simples “errores” o equivocaciones de Marx todas aquellas valoraciones de los hechos históricos que él sostenía; precisamente para confirmar la globalidad e internacionalidad de su concepción del proceso histórico.

Sea como fuere, considero que para comprender, más allá de los furores polémicos o de los lugares comunes, qué representa la América del siglo pasado para Marx, será de gran utilidad conocer *qué* vio él (y por qué lo vio) en la historia americana, y evaluar (aunque muy sucintamente) las consecuencias teórico-políticas que saca para el análisis concreto, más general, de todo el proceso de expansión y consolidación del modo de producción capitalista y de la civilización política cristiano-burguesa. Pero no se puede entender qué es lo que Marx “vio”, y por qué lo hizo, si no se identifica la perspectiva, el lugar *histórico-teórico* desde el que observaba la totalidad de la historia mundial; en suma, si no se hace referencia explícita a la relación, central e innovadora, que él buscó instaurar entre *modelo teórico* e *historia real*, más específicamente, y caso por caso, entre el modelo teórico y las diversas formaciones económico-sociales (pasadas y presentes) centro-europeas, europeas-orientales, iberoamericanas, asiáticas, angloamericanas, etc.

* Este trabajo constituye el capítulo cuarto de la obra *Instituciones e Ideologías en la Independencia Hispanoamericana*, publicada por la Ed. Alianza, Buenos Aires, 1988.

Sobre todo esto, que debería considerarse como el núcleo metodológico determinante, de mayor significación en el pensamiento marxiano, reflexionó hace más de treinta años Galvano della Volpe cuando reclamó —es cierto que por otras razones— nuestra atención sobre la relación, de método precisamente, que había establecido Marx entre “la *historicidad sustancial* de las categorías económicas y la *no cronologicidad* o idealidad o *racionalidad*”.¹ “Se trata, en suma —explicaba della Volpe—, de ver que la *histoire raisonnée* de Marx (para utilizar una expresión de Schumpeter) se distingue de la de Hegel. [...] Donde vemos, en efecto, que el *sentido de la relación* entre categorías económicas del pasado o ‘históricas’ (propiedad fundiaria medieval y capital relativo) y categorías de la sociedad moderna (renta fundiaria y capital relativo) esté dictado por un *orden ‘inverso’ cronológico* de las categorías (no propiedad fundiaria-capital sino capital-propiedad fundiaria); o sea, cómo el orden inverso de las categorías, que constituye el sentido de la relación pasado-modernidad, se debe a la *moderna* o *presente* necesidad de entender y explicar el fenómeno moderno de la renta fundiaria, porque es precisamente por este fin que el capital debe ser el punto de partida y el final, y ser explicado ‘antes’ que la propiedad fundiaria”.² Si bien en la invocación del

1. GALVANO DELLA VOLPE. *Logica come scienza positiva*, Messina-Florenca 1956, p. 195.

2. *Ibid.*, p. 193. El célebre pasaje del texto de la *Einleitung* de 1857, en la traducción de della Volpe, es el siguiente: “Il cosiddetto sviluppo storico —escribe Marx— consisté generalmente in questo: che l’ultima formazione considera le antecedenti como semplice fasi che conducono a essa e le concepisce sempre unilateralmente, poichè essa raramente e solo in condizioni ben determinate è capace di criticare sé stessa (*sich selbst zu kritisieren*) [...]”.

“La religione cristiana divenne capace di fornirci una obiettiva [non-unilaterale] comprensione [*objektiven Verstandnis*] delle pasate mitologie solo quando fu pronta in un certo grado, potenzialmente, per così dire, alla autocritica [*Selbskritik*]: (o sea a resultar historia crítica de las religiones). Parimenti l’economia borghese è pervenuta a comprendere (cioe: alla comprensione obiettiva de) la società feudale, e antica e orientale, non appena è cominciata l’autocritica della società borghese.

“E in quanto l’economia borghese non si è più, mitologizzando, identificata col passato [tramite quelle proiezioni aprioristiche di categorie sia nel passato che nell’ avvenire, in cui consistono le ipostasi], la sua critica dei sistemi antecedenti, specialmente del sistema feudale, con cui ebbe a lottare direttamente, è stata simile alla critica cristiana del paganesimo e a quella mossa dalla Protesta al Cattolicesimo. Come in genere, in ogni scienza storico-sociale, anche nel processo delle categorie economiche è sempre da tener fermo che il soggetto, qui le moderna società borghese, dato [*gegeben ist*], tanto nella realtà quanto alla nostra mente, e che le categorie non esprimono che forme e determinazioni dell’esistenza [*Descinsformen, Existenzbestimmungen*], e spesso *sotto sotto aspetti unilaterali, di questa società determinata, di questo soggetto; e quindi l’economia politica anche come scienza non data affatto dal tempo in cui si comincia a discorrere di essa come tale*”. [“La así llamada evolución histórica reposa en general en el hecho de que la última forma considera a las pasadas como otras tantas etapas hacia ella misma, y dado que sólo en raras ocasiones, y únicamente en condiciones bien determinadas, es capaz de criticarse a sí misma —aquí no se trata, como es natural, de esos períodos históricos que se consideran a sí mismos como una época de decadencia—, las concibe de manera unilateral. La religión cristiana fue capaz de ayudar a comprender de una manera objetiva las mitologías anteriores sólo cuando llegó a estar dispuesta hasta cierto punto, por así decirlo Duvamei, a su propia autocrítica. Del mismo modo, la economía burguesa únicamente llegó a comprender la sociedad feudal, antigua y oriental cuando comenzó a criticarse a sí misma. Precisamente porque la economía burguesa no se identificó pura y simplemente con el pasado fabricándose mitos, su crítica de las

presente histórico en Marx, en cuanto clave para la comprensión del pasado, della Volpe concentraba su atención preferentemente sobre la historicidad de las categorías económicas (renta, capital, trabajo, etc.), yo, en cambio, considero completamente lícito e imprescindible para nuestra indagación ampliar este criterio metodológico —haciendo con ello lo mismo que hizo Marx— también a las *categorías juspolíticas* e institucionales. Para ser rigurosos, la analogía y el paralelismo que existe en Marx entre crítica de la política y crítica de la economía (que terminará luego englobada en la “crítica de la economía política”) debería ser analizada a lo largo de todo el arco de su vida intelectual y de su militancia política, pero esto resulta imposible hacerlo en esta oportunidad.³

No es casual que en el pensamiento marxiano la influencia recíproca que ejercen las revoluciones políticas y la expansión de la libre competencia y del trabajo libre se ejemplifican, se historizan, precisamente (y de manera indisoluble) tanto en el desenvolverse de la historia inglesa como en el de la historia francesa. Si se ven bien las cosas, también aquí no es el orden cronológico en el que surgen las instituciones, las “revoluciones políticas”, el que debe guiar nuestro análisis; debería ser en todo caso el modo en que ellas aparecen configuradas en el presente, o sea partiendo desde su punto de arribo considerado como el más “alto”. En esta perspectiva metodológica, para Marx la experiencia (y el análisis) de las “revoluciones inglesas” fue determinante para comprender el sentido de la relación pasado-modernidad, de continuidad y crecimiento, de la sociedad civil; así como la experiencia (y el análisis) de las “revoluciones francesas” lo fue para entender el sentido de la relación pasado-modernidad, de continuidad y ruptura, en el ámbito del desarrollo de las instituciones políticas.

Sigamos el discurso someramente. Por un lado Marx considera que “en Inglaterra se produce siempre el proceso originario: Inglaterra es el demiurgo del cosmos burgués. En el continente, las diferentes fases del ciclo que recorre cada vez de nuevo la sociedad burguesa se producen en forma secundaria y terciaria”.⁴ ¿Pero, por qué Inglaterra consiguió la paternidad del ciclo, por qué de-

sociedades precedentes, sobre todo del feudalismo contra el cual tuvo que luchar directamente, fue semejante a la crítica dirigida por el cristianismo contra el paganismo, o también a la del protestantismo contra el catolicismo.

”Como en general en toda ciencia histórica, social, al observar el desarrollo de las categorías económicas hay que tener siempre en cuenta que el sujeto —la moderna sociedad burguesa en este caso— es algo dado tanto en la realidad como en la mente, y que las categorías expresan por lo tanto formas de ser, determinaciones de existencia, a menudo simples aspectos, de esta sociedad determinada, de este sujeto, y que por lo tanto, aun desde el punto de vista científico, su existencia de ningún modo comienza en el momento en que se empieza a hablar de ella como tal”] (*Introducción general a la crítica de la economía política*, México, Cuadernos de Pasado y Presente/1, 1985, pp. 56-57). Las últimas cursivas son de Marx, pero también las hacemos nuestras (G. d. V., *ibid.*).

3. He desarrollado parcialmente este tema en el tercer capítulo (“Marx, Engels e l’analisi teorica, economica e politico-instituzionale delle formazioni economico-sociali precedenti e contemporanee allo sviluppo del modo di produzione capitalistico classico”) del primer volumen de *Teoria e storia del “sottosviluppo” latinoamericano*, Camerino-Nápoles 1982, 2 vols.
4. KARL MARX. *Le lotte di classe in Francia del 1848 al 1850*, en MARX-ENGELS, *Opere Scelte*, Roma 1966, pp. 471-472 [*La lucha de clases en Francia de 1848 a 1850*, en *Obras escogidas*, 3 tomos, Moscú, Progreso, t. I, pp. 295-296].

vino en “demiurgo”? Porque, explica Marx, “estallaron dos truenos: la revolución de 1640 y la de 1688. En Inglaterra fueron destruidas todas las viejas formas económicas, las relaciones sociales con ellas congruentes y el estado político que era la expresión oficial de la vieja sociedad civil”.⁵

En el mismo año (1846), en *La ideología alemana*, refiriéndose a la evolución del proceso histórico-económico, Marx y Engels sostuvieron que “la libre competencia en el seno del país hubo de ser conquistada en todas partes por una revolución: en 1640 y 1688 en Inglaterra, en 1789 en Francia”.⁶ La analogía también es válida para la revolución de las relaciones de propiedad: “En la revolución inglesa, de la misma manera que en la francesa, la cuestión de la propiedad se colocaba de modo tal que el objetivo era afirmar la libre competencia y abolir todas las relaciones de propiedad feudales, como los derechos señoriales, las corporaciones, los monopolios, etc., que se habían transformado en cadenas para las industrias en desarrollo en el curso de los siglos XVI-XVIII”.⁷

Pero la analogía cambia si vamos más allá de la revolución del '89 y observamos la de 1793-1794. En otras palabras, aun siendo válido todo lo que nos ha mostrado Fehér, es necesario destacar el hecho de que en la segunda revolución francesa aparecen elementos *nuevos* que aclaran y explican (pero haciendo al mismo tiempo también “retrasar”) las “conquistas” revolucionarias precedentes: se pasa, pues, por primera vez, de la “cuestión burguesa” a la “cuestión social”. En 1793-1794 aparece, si bien con toda su ambigüedad, “un partido comunista realmente activo en el seno de la revolución francesa”; un mismo espíritu de “revolución permanente” anima a los “rpublicaneos más coherentes, en Inglaterra los *livellatori*, en Francia Babeuf, Buonaroti, etc.”.⁸ En resumidas cuentas aparece, aunque de modo embrionario, la “conciencia de que es necesario una revolución radical [o sea] la conciencia comunista”.⁹

Marx entrevé por lo tanto (aunque luego la crisis de 1849 le hará modificar la óptica) un nuevo “pasaje” histórico-teorético entre pasado y modernidad; per-

5. KARL MARX. Lettera a Pavel Pasilevic Annkov, en MARX-ENGELS, *Opere complete*, vol. XXXVIII, *Lettere 1844-1851*, Roma 1972, p. 460 [Carta a Pavel Vasilievich Annenkov, en MARX-ENGELS, *Obras escogidas*, cit., t. I, p. 533].
6. KARL MARX-FRIEDRICH ENGELS. *L'Ideologia Tedesca*, Roma 1958, p. 57 [*La ideología alemana*, Buenos Aires, Ediciones Pueblos Unidos, 1958, p. 68].
7. KARL MARX. “La critica moraleggiante e la morale criticante”, en *Deutsche Brüsseler Zeitung*, núm. 86 (1847); en it. *Opere complete*, cit., vol. VI, p. 341.
8. *Ibid.*, p. 340. El tema fue analizado por B. Bongiovanni en “Karl Marx tra i giacobini e l'Impero”, en *Il modello politico giacobino e le rivoluzioni* (a cargo de M. L. Salvadori y N. Tranflagia). *Il mondo contemporaneo*, Florencia 1984. Agudas observaciones sobre el paralelismo entre las “revoluciones francesas” y las “inglesas” se pueden encontrar en B. BONGIOVANNI, “Tra storia e storiografia: Karl Marx e la rivoluzione inglese”, en *Quaderni di Storia*, núm. 18, 1983. Si es la *crítica de la política* la que ocupa el primer lugar en las preocupaciones de Marx, entonces —recuerda Bongiovanni— la revolución inglesa debe ser leída con la pauta de la revolución francesa, pero si en cambio prevalece la *crítica del proceso real de producción*, entonces las dos revoluciones deben ser consideradas como inevitable *passepartout* de la economía capitalista moderna, y en este caso el indiscutible derecho de primogenitura corresponde a la revolución inglesa.
9. KARL MARX. *L'Idiologia Tedesca*, op. cit., p. 67; en esp., p. 81.

cibe un nivel en relación al cual *todas* las revoluciones (francesas e inglesas) se vuelven (decaen en) “precedentes” momentos histórico-teóricos superables, o en todo caso por superar. “Todas las anteriores revoluciones dejaron intacto el modo de actividad y sólo trataban de lograr otra distribución de esta actividad, una nueva distribución del trabajo entre las personas, al paso que la revolución comunista está dirigida contra el *modo* anterior de actividad, elimina el *trabajo* y suprime la dominación de las clases al acabar con las clases mismas”.¹⁰ Para concluir con la declaración político-programática (que se especificará en el *Manifiesto*) referente a la existencia de un (hipotéticamente nuevo) presente, a partir del cual Marx deduce y observa las transiciones entre pasado y modernidad, y afirma que “el comunismo se distingue de todos los movimientos anteriores en que echa por tierra la base de todas las relaciones de producción y de intercambio que hasta ahora han existido”.¹¹

El actual nivel de desarrollo del modo de producción capitalista y las categorías *juspolíticas* e institucionales relativas es el punto de observación que permite —en opinión de Marx— entender el pasado, pero también las actuales formaciones sociales que se encontraban *aún* en aquel pasado, y para las cuales este presente (capitalista-burgués) será su futuro. Pero si la sociedad burguesa (como nos enseñan las revoluciones inglesas y francesas) es el resultado de múltiples y complejos procesos históricos, que se pueden entender *sólo* partiendo del presente, ella misma, sin embargo, aparecerá como *transitoria* si se la observa desde la perspectiva (de segundo grado, podríamos decir) que nos ofrece la “revolución comunista”, por lo menos tal como ella comenzaba a delinearse en la conciencia de los núcleos sociales más avanzados. La relación presente-pasado (indispensable para la reconstrucción del *iter* genético de la sociedad contemporánea) se resuelve en la relación futuro-presente (porque precisamente la hipótesis de la sociedad futura hace posible historizar, no eternizar, el presente).

Estos son algunos de los presupuestos teóricos y políticos a partir de los cuales es posible comprender la visión marxiana de las Américas. A la luz de este enfoque intentemos entonces entender su sentido y verificar su alcance.¹²

Según Marx, en algunos estados del norte de la Unión Norteamericana se estaba frente a un desarrollo en el que, en un movimiento histórico único, se

10. *Ibid.*, p. 68; en esp., p. 81.

11. *Ibid.*, p. 69; en esp., p. 82.

12. En esta oportunidad dejo de lado algunos temas verdaderamente relevantes en el análisis marxiano de las Américas y que se relacionan más bien con el materialismo histórico, la antropología y la etnohistoria. Tampoco puedo detenerme a analizar otros aspectos de la visión marxiana de las Américas; íntimamente vinculados a ciertos filones del pensamiento francés y sobre todo alemán del siglo XIX, y que encontramos en autores como Saint-Simon, Hegel o Ranke. Véase al respecto ANTONELLO GERBI, *La disputa del Nuevo Mundo. Historia de una polémica. 1780-1900*. México, FCE, 1982 (segunda edición notablemente ampliada); A. ARDAO, *Génesis de la idea y el nombre de América Latina*, Caracas 1980; ALBERTO FILIPPI, “Le rapport Hegel-Marx et les interprétations de l’Histoire Latino-américaine”, en *Revue européenne des sciences sociales*, núm. 65, 1983. t. XXI, y LEOPOLDO ZEA, “Visión de Marx sobre América Latina”, en *Nueva Sociedad*, núm. 66, Caracas 1983.

había afirmado tanto la herencia institucional de la revolución burguesa como la libre competencia y el incremento capitalista de la producción para la ganancia. “Un pueblo industrial —escribe Marx en la *Contribución a la crítica de la economía política*— alcanza el apogeo de su producción en el momento en que se encuentra en general en su apogeo histórico. *In fact* un pueblo sólo llega a su apogeo industrial cuando para él lo principal no es todavía la ganancia sino ganar: en este aspecto los *yankees* son superiores a los ingleses”.¹³

Pero ya en *La ideología alemana* se podían leer párrafos iluminadores acerca de Norteamérica, en donde, en un tiempo muy breve, “el estado cobra una existencia especial junto a la sociedad civil y al margen de ella”. Por otra parte, para Marx las relaciones entre los estados de la Unión es un ejemplo apropiado de la “forma de organización que se dan necesariamente los burgueses, tanto en lo interior como en lo exterior, para la mutua garantía de su propiedad y de sus intereses”.¹⁴

“Como el estado es la forma bajo la que los individuos de una clase dominante hacen valer sus intereses comunes y en la que se condensa toda la sociedad civil de una época, se sigue de aquí que todas las instituciones comunes tienen como mediador al estado y adquieren a través de él una forma política”. En este sentido “el ejemplo más acabado del estado moderno lo tenemos en Norteamérica”.¹⁵

Por otro lado, en los estados del norte (pero, como veremos, también en los del nordeste) desde el inicio se superaron las viejas separaciones del orden feudal, y la burguesía estuvo en condiciones —como después las revoluciones inglesas—¹⁶ de organizarse ya no localmente sino para dar una “forma general a su interés medio”.

Por lo tanto no sólo los recientes “estados” de la Unión, con su evidente artificialidad, respecto de las pluricentenarias formaciones europeas, son un ejemplo precioso de modernidad burguesa; también lo son por el comportamiento que los conduce a defender (y a imponer) sus despiadados intereses; comportamiento que culminará con la guerra civil.

Las contradicciones entre el desarrollo de una economía mercantil, todavía precapitalista en el sur, y la de los estados empresarios y productores del norte, ponen al desnudo la esencia de estos dos sistemas distintos, y devela, también en los *yankees* más modernos, “el aspecto repulsivo de la forma que el movimiento

13. KARL MARX. *Per la critica dell'economia politica*, Roma 1957, p. 174 [*Contribución a la crítica de la economía política*, México, Siglo XXI, 1980].

14. KARL MARX-FRIEDRICH ENGELS. *L'Ideologia Tedesca*, *op. cit.*, p. 60; en esp., p. 72.

15. *Loc. cit.* Mientras Alemania constituye un ejemplo casi opuesto porque allí es “donde aún desempeñan cierto papel los estamentos, eliminados ya en los países más avanzados, donde existe cierta mezcla y donde, por tanto, ninguna parte de la población puede llegar a dominar sobre los demás” (*ibid.*).

16. En este sentido se ha considerado que la revolución estadounidense debe ser colocada en estrechísima relación con la inglesa, hasta el punto de que la primera sería inconcebible sin la segunda. Véase L. STONE, “The results of the English Revolution of the Seventeenth Century”, en *Three British Revolutions: 1641, 1688, 1776*, a cargo de J. G. A. Pocock, Princeton 1980.

adquiere”; pero —afirma Marx— “encuentro su explicación en la naturaleza de la democracia ‘burguesa’”.¹⁷ En el sentido en que también en estos estados se puede tocar con la mano la ilusividad de esta forma de emancipación política que, vista desde la perspectiva de la “emancipación” (posburguesa) comunista, aparece como transitoria. La entera y ejemplar contienda de la guerra civil analizada bajo el estímulo de la doble necesidad de demostrar la rapidez con que la afirmación del sistema capitalista de producción (en el mundo nuevo aún más fácilmente que en el antiguo) quema las etapas, los recursos y las expectativas de la política burguesa, y también el hecho de que, quemándolas, acelera y confirma a la vez la ineluctabilidad del advenimiento de otra forma, de carácter mundial, de organización productiva y de sistema político.

El gran tema de la esclavitud moderna que domina en los estados del sur de la Unión, y en buena parte de América central y meridional, no es por tanto abordado por Marx en su especificidad sino como un momento, un aspecto, de las contradicciones del nacimiento de una “democracia” burguesa. La incompreensión de la vastedad social y cultural del problema de la esclavitud en las Américas se vincula a la negativa de encontrar cualquier elemento de dimensión *nacional* (y por tanto de *legitimidad*) en la sociedad sureña. Marx afirma que “‘el sur’ no es ni un territorio estrictamente separado geográficamente del norte, ni una unidad moral. No es en absoluto un país, sino una consigna de lucha”.¹⁸

Marx no comprende —como tampoco lo hicieron los norteamericanos— que el sur tenía una compleja y peculiar forma de civilización que era completamente extraña al *American dream* (de una América burguesa, unitaria, democrática); era una sociedad señorial, paternalista, de corte pre-capitalista, agrícola, preburguesa, cuya cultura —como sabemos— sobrevivirá a la guerra civil (y por lo tanto también a la esclavitud).¹⁹ La interpretación marxiana tiende a ver en el viejo orden esclavista una amenaza *real* para la revolución capitalista-industrial del norte, en la medida en que supone que el sur no deseaba su propia independencia sino más

17. Los artículos de Marx para el *New York Daily Tribune* y de Marx y Engels para la publicación vienesa *Die Presse*, sumados a gran parte de su correspondencia, fueron reunidos y traducidos en el volumen *The civil war in the United States*, en 1937, a cargo de R. Enmale, y de la cual existe una traducción italiana: *La Guerra Civile negli Stati Uniti*, Milán, 1973; hay también ed. esp.: *La guerra civil en los EE.UU.*, Buenos Aires, La Rosa Blindada, 1973. Pero existe también otra edición italiana de los escritos a cargo de E. M. Forni, Roma 1971 (de cuya edición, p. 326, fue tomada la cita; esta carta de Marx a Engels del 29 de octubre de 1862 está incluida en la p. 321 de la edición española citada anteriormente), titulada *De America 1ª La guerra civile*. De Marx y Engels aparecieron con posterioridad en los Estados Unidos *Letters to Americans*. Nueva York 1953 y *The American Journalism of Marx and Engels, a selection from the New York Daily Tribune*, a cargo de H. Christman, Nueva York, 1966.

18. K. MARX-F. ENGELS. *The civil war...*, cit., p. 44. Per. véase el análisis crítico de H. APTHEKER, *Class conflicts in the south, 1850-1860*, en *Toward negro freedom*, New York, 1956.

19. Acerca del *american dream* cfr. G. S. BORITT, *Lincoln and the economics of the American Dream, Memphis-Tennessee* 1978. Sobre la peculiaridad de las sociedades sudistas v. P. H. WOOD, *Black Majority Negroes in Colonial South Carolina from 1670 through the Stano Rebellion*, New York 1974 y J. W. BLASSINGAME, *The Slave Community, Plantation life in the Ante-bellum South*, New-York-Londres 1973.

bien la reorganización de *toda* la Unión sobre una base esclavista, y que una eventual victoria de los Confederados habría terminado por separar el nordeste del resto de la Unión. “La contrarrevolución —escribía Marx a Lincoln—, con sistemática minuciosidad, se jactó de anular ‘las viejas ideas abrigadas en el momento de la redacción de la vieja Constitución’”, y presentó la “‘esclavitud como una institución beneficosa’, realmente, la única solución del gran problema de la ‘relación entre el capital y el trabajo’”, proclamando cínicamente²⁰ que el derecho de propiedad del hombre constituía “‘la piedra angular del nuevo edificio’: entonces la clase trabajadora de Europa comprendió, de inmediato, aun antes de que la fanática adhesión de las clases elevadas hacia la causa de la Confederación, hubieran dado su funesta advertencia de que la rebelión de los propietarios de esclavos iba a sembrar el veneno de una cruzada santa de la propiedad contra el trabajo”.²¹

La sobrevaluación de la importancia (o de las consecuencias) de la “cruzada santa” conduce a Marx a asumir, a su pesar, posiciones mecanicistas y a debilitar casi totalmente su también original percepción del rol histórico que debían desempeñar los estados del nordeste, fenómeno éste que él analizó en estos términos: “Un estudio más detenido de este asunto norteamericano —escribe Marx en 1861— me ha demostrado que el conflicto entre el sur y el norte —después que éste se ha humillado durante los pasados cincuenta años, otorgando concesión tras concesión— ha llegado por fin (aparte de sus nuevas y vergonzosas demandas de ‘hidalguía’) a un punto decisivo por el peso echado en la balanza por el extraordinario desarrollo de los estados noroccidentales. Su población, muy mezclada con nuevos elementos alemanes e ingleses, y, además, de granjeros que trabajan, en mayor parte, sus propias tierras, no fue, naturalmente, tan fácil de intimidar como los caballeros de Wall Street y los cuáqueros de Boston.²² De acuerdo con el último censo (1860), la población aumentó allí en un 67%, entre 1860 y 1870, llegando a 6.870.869 en 1860, mientras que el total de la población libre de los estados separados es de cerca de 5.000.000, de acuerdo con el mismo censo. En 1860, estos estados noroccidentales proporcionaron la mayoría del par-

20. Marx se refiere a la posición asumida por Alexander Hamilton Stephens, vicepresidente de la Confederación (1861-1865), quien “declaró en el Congreso secesionista que la Constitución recientemente elaborada en Montgomery se diferenciaba esencialmente de la Constitución de Washington y Jefferson, en que ahora, por primera vez, se reconoce a la esclavitud como una institución buena en sí misma, y como un fundamento de todo el edificio del estado”. Marx definió esta afirmación como una “proclamación de cinismo”, alegrándose de que el Norte estuviese dispuesto a ocuparse con prontitud de estos *parvenus* para conducir a la Unión “al respeto de los principios sobre los que se funda su crecimiento”. Véase MARX-ENGELS, *The civil war...*, *op. cit.*, trad. it., pp. 43 y 44; en esp., p. 87.

21. *Ibid.*, p. 203; en esp., p. 326. Es probable que el juicio de Marx a favor “de los principios sobre los que se funda su crecimiento” [el de la Unión]; estuviese influenciado también por la posición tomada por toda la prensa inglesa, tanto *Whig* como *Tory* (y que puede ser encontrada fácilmente en sus correspondencias), contra el Norte, mientras los sectores obreros y pequeño-burgueses se declaraban a favor de los abolicionistas y por tanto a favor del Norte.

22. Carta de Marx a Engels del 1º de julio de 1861, en MARX-ENGELS, *De América 1º*, *op. cit.*, p. 287; en esp., p. 270.

tido gubernamental y del presidente. Y, justamente, esta parte del norte, fue la que se decidió contra cualquier clase de reconocimiento de la independencia de la Confederación del sur. Por supuesto, no pueden permitir que la parte más baja y el delta del Mississippi caigan en manos de los estados extranjeros".²³

La reducción, por lo tanto, de la guerra civil a un conflicto de intereses que oponía "dos sistemas sociales [...] el sistema del esclavismo y el sistema del trabajo libre",²⁴ y la predilección teórico-política por el segundo (debida a la cuestión metodológica a la que nos hemos referido en el comienzo), dejan traslucir contradicciones que escapan a la interpretación marxiana.

Un ejemplo apropiado y sintomático lo constituye la política librecambista de los estados del sur, que debían importar productos industriales baratos y eran contrarios a los derechos aduanales, mientras el norte sostenía su imprescindible necesidad.

Marx no concebía, en efecto, que el proteccionismo pudiese favorecer los procesos de formación y reproducción del ciclo capitalista en los países que intentaban la industrialización *después* de Inglaterra. Los aspectos subversivos y hasta "desindustrializantes" del libre cambio en el conjunto del mundo colonial y neocolonial no fueron comprendidos por Marx, no sólo en referencia a América septentrional sino tampoco respecto de América centro-meridional. Todavía hacia finales de los años '50, en la importante (y por otro lado poco conocida) polémica con el economista *yankee* Henry Charles Carey ("el único original entre los norteamericanos"), Marx ridiculizaba ásperamente su proteccionismo porque éste (Carey), si bien consideraba como algo armónico que la producción industrial liquidase, en el ámbito de determinados límites nacionales, la producción patriarcal, consideraba en cambio, desarmonico el hecho de que "la gran industria inglesa disuelve las formas patriarcales o pequeñoburguesas —u otras formas que se encuentran en niveles inferiores— de la producción nacional extranjera".²⁵ "Mientras que Carey —comenta siempre Marx—, frente a los economistas ingleses, hace valer así el superior poderío de la sociedad burguesa en Norteamérica" (de este modo se rebela ilusoriamente) "contra las leyes de la sociedad burguesa en un país en el que nunca se permitió a esas leyes su realización".²⁶ "En el mundo en su conjunto la armonía de las leyes económicas se presenta como desarmonía, y las primeras manifestaciones de esta desarmonía lo sorprenden al propio Carey en los Estados Unidos. ¿A qué obedece este fenómeno singular? Carey lo atribuye a la perniciosa influencia de Inglaterra, con sus miras al monopolio industrial sobre el mercado mundial. Al principio las relaciones inglesas se habían visto dislocadas

23. E. D. GENOVESE, *Neri d'America*, Roma 1977, p. 311. La referencia al carácter "proletario" del conflicto está en polémica con la conocida tesis del historiador marxista P. S. FORTIER, *Business and slavery*, Chapel Hill N. C. 1941.

24. KARL MARX-FRIEDERICH ENGELS, *The civil war...*, *op. cit.*, trad. it., p. 74; en esp., p. 99.

25. HENRY CHARLES CAREY, *Principles of political economy*, Filadelfia 1837, citado por MARX en *Lineamenti fondamentali della critica dell'economia politica*. Florencia 1968, pp. 647-658; ed. esp., *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse) 1857-1858*, 3 vols., México, Siglo XXI, 1968, pp. 91-98.

26. *Ibid.*, p. 654; en esp., vol. I, p. 93.

en el interior, por las falsas teorías de sus economistas. Ahora, hacia el exterior, Inglaterra, en su calidad de potencia que impera en el mercado mundial, disloca la armonía de las relaciones económicas en todos los países del mundo".²⁷ Y sin embargo, prosigue Marx, "esta armonía fundamental que Inglaterra ha abolido en su interior, destruye por doquier, mediante su competencia, en el mercado mundial, convirtiéndose así en el elemento destructivo de la armonía general. Únicamente los aranceles proteccionistas, esto es, la obstrucción violenta opuesta por la nación a la fuerza destructiva de la gran industria inglesa, pueden configurar una salvaguardia". Y agrega Marx: "Carey expresa aquí, una vez más, el desarrollo nacional determinado de los Estados Unidos, su oposición a Inglaterra y su competencia con ella". Y concluye Marx de manera irónica: "Ocurre esto bajo una forma ingenua: Carey propone a los Estados Unidos que destruyan el industrialismo difundido por Inglaterra, desarrollándolo más rápidamente dentro de sus fronteras *por medio* de aranceles proteccionistas".²⁸

Por otra parte, algunas páginas antes, Marx —refiriéndose siempre a Carey— había afirmado polémicamente lo siguiente: "Relaciones norteamericanas contra relaciones inglesas: a eso se reduce su crítica de la teoría inglesa de la propiedad de la tierra, el salario, la población, las antítesis de clase, etc. En Inglaterra la sociedad burguesa no existe en su pureza, en correspondencia con su concepto, adecuada a sí misma. ¿Cómo los conceptos de los economistas ingleses acerca de la sociedad burguesa habrían de ser la expresión auténtica, impoluta, de una realidad que no conocían? El efecto perturbador que sobre las relaciones *naturales* de la sociedad burguesa misma ejercen influencias tradicionales, no surgidas del seno de aquélla, se reduce en última instancia para Carey a la influencia del estado sobre la sociedad, a sus intromisiones y usurpaciones". "Lo que Carey no ha comprendido —afirma decididamente Marx— es que esas desarmonías del mercado mundial son únicamente las expresiones adecuadas últimas de las *desarmonías* que han fijado en las relaciones abstractas, o que poseen una existencia local en la escala más reducida. No es de maravillarse que él, por otra parte, olvide el contenido positivo de estos procesos de disolución —el único aspecto que examina en las categorías económicas en su forma abstracta, o en las relaciones reales en el ámbito de países determinados de las cuales se abstraen aquéllas— en su manifestación plena correspondiente al mercado mundial".²⁹

27. *Ibid.*, pp. 650-651; en esp., p. 94.

28. *Ibid.*, pp. 653-654; en esp., pp. 94-95.

29. *Ibid.*, p. 652; en esp., pp. 95-96. Ya en los inicios de los años '50 (en una carta a Engels del 14 de junio de 1853) Marx había abordado el tema norteamericano haciendo, significativamente, referencias a la India. "Tu artículo sobre Suiza fue naturalmente un golpe directo sobre los que dirigen *Tribune* (contra la centralización, etc.) y contra *su* Carey. He proseguido esta guerra oculta en un primer artículo sobre la India, en el que se describe como *revolucionaria* la destrucción de la industria nativa por obra de Inglaterra. Esto les resultarán muy chocante".

La posición de *The New York Daily Tribune* y de Carey era ironizada, en otra parte de la carta, en los siguientes términos: "La raíz de todo mal es [según Carey] el efecto centralizador de la gran industria. Pero ese efecto centralizador es nuevamente culpa de Inglaterra, porque se convierte en taller del mundo, forzando a los demás países a volver a la más ruda agricultura...

"A su vez, la teoría de Ricardo-Malthus, y especialmente la teoría de Ricardo de la

Sin embargo, en última instancia, esta polémica fundamental se resuelve a favor de Carey. Paradójicamente, Carey tenía razón en virtud del hecho de que había establecido, a su manera desde luego, una relación correcta entre “modelo teórico” e “historia real”. Es que trabajaba con referencia a una realidad histórica para la cual las presentes (respecto de él, por supuesto) categorías económicas (¡y *juspolíticas!*) no eran aquellas que se podían deducir *in toto* del modelo inglés de acumulación. En suma, para parafrasear otra vez la interpretación dellavolpiana, el que en este caso procedía operando con *abstracciones indeterminadas* era precisamente Marx.³⁰

La representación marxiana del rol del mercado mundial, su incompreensión acerca del “surgimiento” de un mercado “nacional”, es tanto más curiosa en la

renta del suelo, son responsables de los crímenes de Inglaterra. Del mismo modo, la consecuencia necesaria de la teoría de Ricardo y de la centralización industrial sería el comunismo. Y a fin de evitar todo esto, de oponerse a la centralización mediante la localización de una combinación de fábricas y agricultura difundidas por todo el país, la recomendación final de nuestro ultralibrecambista es *tarifas protectoras*. Con el objeto de eludir los efectos de la industria burguesa, de los que responsabiliza a Inglaterra, recurre, como buen yanqui, a acelerar este desarrollo en la propia América por medios artificiales. [...] *Tribune* pregona, naturalmente, con todas sus fuerzas, el libro de Carey. Ambos tienen en común que, bajo el disfraz del antiindustrialismo sismondiano, filantrópico y socialista, representan a los proteccionistas, esto es, a la burguesía industrial de Norteamérica. Esto explica, también, el secreto de que *Tribune*, a pesar de todos sus ‘ismos’ y de su farsa socialista, pueda ser ‘periódico dirigente’ en los Estados Unidos” (CARLOS MARX-FEDERICO ENGELS, *Correspondencia*, Buenos Aires, Editorial Cartago, 1973, pp. 63-64). El libro de Carey al que alude Marx en el párrafo citado es *The Slave Trade, Domestic and Foreign: Why it exists and how it may be extinguished*, Londres 1853.

30. No es casual que Karl Polanyi (*Economía primitiva, Arcaica e Moderna. Ricerca storica e Antropología económica*, Turín 1980) incluya a Carey (junto a List y al mismo Marx) entre los economistas que, después de Ricardo, hicieron descender la economía del cielo a la tierra. En efecto, contrariamente al precedente enfoque típico del “*economicismo abstracto originario*” (Malthus y Ricardo) y el posterior “*retorno al enfoque economicista*” (Menger), Carey tenía una posición teórica capaz de una notable adherencia a la nueva, inédita, realidad de los procesos de la *segunda* industrialización. Escribe Polanyi: “La economía ricardiana fue atacada por todos lados en la medida en que se la consideraba como abstracta, dogmática, deductiva, separada de la vida y de las instituciones, cosmopolita e inhumana. La reacción se extiende a todo el mundo. Efectivamente, la economía ricardiana se adaptaba a las condiciones inglesas. La revolución industrial era un evento inglés. Los sustentadores del librecambio de la escuela ricardiana sabían cuán ventajoso era éste para la superior capacidad productiva de la industria manufacturera inglesa. Henry Crey expresa las exigencias proteccionistas de los norteamericanos. A tal efecto se apeló: a) a la historia, y b) al argumento institucionalista. a) Su intento de refutar la teoría de la renta ricardiana se basaba sobre la secuencia histórica real de los asentamientos agrícolas. El argumentó que no se elegía antes la mejor tierra porque era pantanosa e inaccesible. Todo esto se había revelado verdadero no sólo en el caso de los Estados Unidos —puede verse la obra de Turner sobre la ‘Frontera’— sino también en el caso de la historia antigua. En Inglaterra, la Pilgrim Way, que une la neolítica Stonchenge con Canterbury, se abre a lo largo de las laderas de las colinas. b) Las argumentaciones de Carey respecto de la difusión del desarrollo eran de naturaleza sociológica y anticiparon las leyes de Thunen. Ellas equivalían a sostener que la división del trabajo debía ser calificada, en lo que respecta a las regiones agrícolas, a través de las exigencias de los centros urbanos, y que la agricultura intensiva depende de la presencia de factorías” (KARL POLANYI, *Economía primitiva, op. cit.*, p. 180).

medida en que precisamente el caso inglés ofrecía un ejemplo que habría debido invitar a una mayor prudencia en la valoración de los resultados de la aplicación de determinados mecanismos económico-institucionales en condiciones de crear el ambiente propicio para el despegue de una economía industrial.

“Las fábricas de algodón, la maravilla de la época, habían pasado de la insignificancia a ser la principal industria de exportación del país —sin embargo la exportación de algodones estampados continuó estando prohibida por ley. A pesar del monopolio tradicional del mercado interno se otorgó una prima de exportación a la indiana y la muselina. El proteccionismo estaba tan arraigado que los fabricantes de algodón de Manchester pidieron en 1800 la prohibición de la exportación de hilados, aunque sabían que esto significaba para ellos la pérdida de negocios. Una ley aprobada en 1791 ampliaba las penalidades fijadas para la exportación de herramientas usadas en la fabricación de artículos a la exportación de modelos o especialidades. La libertad de regulación en la esfera de la producción era todo lo que quería la industria; la libertad en la esfera del intercambio seguía siendo considerada como un peligro”.³¹

En su cosmopolitismo económico (y en su consiguiente subvaluación de los “nacionalismos” tanto *económicos* como políticos) reaparecen ciertas premisas, de evidente e inconfesada derivación smithiana, que son a la vez el presupuesto y el resultado de la aceleración burguesa de la historia y de la europeización económica del mundo. “Ahora bien, es solamente [...] el desarrollo del mercado como mercado mundial, el que convierte el dinero en dinero mundial y desarrolla el *trabajo abstracto* hasta convertirlo en trabajo social [...]. La producción capitalista se basa en el *valor* o en el desarrollo del trabajo contenido en el producto como [trabajo] social. Pero esto sólo [es posible] a base del *foreign trade* y del mercado mundial. Esto es, por consiguiente, tanto premisa como resultado de la producción capitalista”.³²

El modelo del sistema (de fábrica y de mercado) inglés se habría de difundir inexorablemente a escala mundial —suponía Marx—, creando las bases materiales para el advenimiento de un modo de producción superior. El librecambio

31. KARL POLANYI. *La grande trasformazione. Le origini economiche della nostra epoca*, Turín 1974, pp. 173-174. [En esp., *La gran transformación*, Buenos Aires, Editorial Claridad, 1974, p. 194]. Para un proteccionista yankee no tenía mucho sentido la afirmación que todavía en 1866 hacía MARX en *El capital* (trad. de D. Cantimori, Roma 1964, vol. 1, p. 496, cursivas mías; en esp., *op. cit.*, vol. 2, p. 550) y según la cual “el desarrollo económico de Estados Unidos es, a su vez, producto de la gran industria inglesa. En su forma actual, debe considerárselo todavía como país colonial de Europa”, ya que tal cosa lo podía ser sólo desde el punto de vista del acceso al mercado mundial, pero en realidad estaba ya construyendo —con la guerra civil antes y con la reconstrucción después— un mercado “interno” de sorprendente dinamismo. Sobre el impacto, y también sobre el desarrollo económico, de la guerra, véase R. LURAGHI, *Storia della guerra civile americana*, Turín 1976, y el ensayo de J. F. C. FULLER, “La rivoluzione industriale e la guerra civile americana”, en *La guerra civile americana*, a cargo de R. Luraghi, Bolonia, 1978.

32. KARL MARX. *Storia della teorie economiche*, 3 vols., Turín 1958, vol. 3, p. 274; en esp., *Teorías sobre la plusvalía*, 3 vols., México, FCE, 1980, vol. 3, p. 226.

a su vez aparecía como el motor primero, si bien invisible, de todo el proceso histórico capitalista.

La metodología marxiana partiendo en su análisis de la presente (ya cumplida) fase de los acontecimientos históricos (y sus relativas ya cumplidas también ellas categorías cognoscitivas) lo conduce a dar por descontada la capacidad heurística de su propio modelo, aun en el caso en que él se refiera a otras situaciones históricas todavía no "consumadas"; o, lo que es lo mismo, consumadas de modo tal que traspasa el modelo.

La gran importancia de los ejemplos americanos se manifiesta en el hecho de que ellos permitieron controlar la extensibilidad, o no, la posibilidad de reproducción, o no, del modelo marxiano, en los casos en que él deba hacernos comprender procesos de acumulación o de formación del estado político burgués, que no se conformaron o realizaron siguiendo el paradigma ("anglo-francés") de su modelo, y que no son, además, *cronológicamente* precedentes sino históricamente *contemporáneos* al modelo del demiurgo burgués".

Reflexiones similares se hicieron sobre algunos de los aspectos centrales y originales de la construcción norteamericana de la estatualidad y relativas a la *Nation-Building*). Pienso en las diversas configuraciones (y relativas las formulaciones institucionales) de la relación estado-nación y del rol que en ella desempeñaron el nacionalismo, el federalismo, el regionalismo o, en el mundo hispanoamericano, el *caudillismo*.³³ Los estados americanos fueron analizados preferentemente en sus relaciones externas, internacionales, más que en su realidad interna "nacional"; es más, los "nacionalismos" aparecen como contenedores ideológicos y políticos que retardan amenazadoramente la carga revolucionaria que tiene su origen en la extensión del modo capitalista de producción, favoreciendo los vínculos coloniales y el retroceso de los *anciens regimes*. Razón por la cual, hasta cuando *le mort saisit le vif* [el muerto atrapa al vivo],³⁴ hasta cuando la rigidez del político, autonomizándose y concentrándose en el estado, sofoca el despliegue libre de las fuerzas de la sociedad civil, la política internacional y la historia di-

33. Para un panorama de los problemas implícitos puede consultarse el trabajo de RUGGIERO ROMANO, "Algunas consideraciones alrededor de Nación, Estado (y libertad) en Europa y América Centro-Meridional", en *Atti del VII Congresso de AHILA*, Florencia, 15-18 de mayo de 1985, Milán 1987. Véanse también ERIC HOBBSBAWM, "Marxismo, nacionalismo e independentismo", en *Zona Abierta*, núm. 19, Madrid 1979; RICAURTE SOLER, *Idea y cuestión nacional*, México, Siglo XXI, 1980; *Problemas de la formación del Estado y de la Nación en Hispanoamérica*, a cargo de I. Buisson, G. Kahle, H.-J. König y H. Pietschmann, Colonia 1984.

34. KARL MARX. "Prefazione" a la primera edición de *El capital. Libro primero*. Roma 1964, p. 33; ed. esp., p. 7. En el mundo de fines de los años sesenta del siglo pasado, en la Europa occidental continental "nos atormenta —explica Marx— no sólo el desarrollo de la producción capitalista, sino la falta de ese desarrollo. Además de las miserias modernas, nos agobia una serie de miserias heredadas, resultantes de que siguen vegetando modos de producción vetustos, meras supervivencias, con su cohorte de relaciones sociales y políticas *anacrónicas*. No sólo padecemos a causa de los vivos, sino también de los muertos. *Le mort saisit le vif!*".

plomática seguirán siendo (para Marx) un punto de observación privilegiado para interpretar el mundo.³⁵

En esta perspectiva la guerra de secesión o las guerras locales sudamericanas adquieren para Marx el valor de motines que intentan abatir estructuras económico-institucionales precapitalistas y preburguesas, refractarias todas ellas a la libertad, a la democracia, a la movilidad de las capas más bajas de la sociedad. La emergencia de la burguesía hegemónica del estado-nación nuevo por antonomasia, la república federal de los Estados Unidos, es tomada en consecuencia por Marx como un factor internacional que modificaba la relación entre los estados y las naciones de Europa que seguían practicando el colonialismo y todo el equilibrio que surgía del encuentro entre el viejo y el nuevo orden.

Estas razones son sustanciales para explicar —la tan cuestionada como un “error”— toma de posición de complacencia asumida por Marx y Engels por la ocupación en 1847 de México por parte de los Estados Unidos de Norteamérica. “En América Latina hemos presenciado la conquista de México, la que nos ha complacido. [...] Es en interés de su propio desarrollo que México estará en el futuro bajo la tutela de los Estados Unidos”.³⁶ Por otra parte, y contrariamente a lo que ha sido sostenido por algunos autores, la oposición de Marx a la posterior invasión francesa de México se debió a las mismas razones, una vez más, de política y de defensa de la expansión económica y política de los nuevos estados y contra un posible “retorno” anglo-franco-español en América.³⁷

Se podría decir entonces que resulta inútil, en este o en otros temas americanos abordados por Marx, buscar una teoría, de la “cuestión nacional” (así como ella no existe por lo demás ni siquiera con referencia a Polonia o a Irlanda); existe, en cambio, el primado de una *cuestión internacional*, de cuya resolución dependerá, en el futuro inmediato, también la fortuna internacional del socialismo. “Naturalmente, la clase obrera, para poder luchar, tiene que organizarse como clase en su propio país, y éste es la palestra inmediata de sus luchas. En este

35. B. BONGIOVANNI. “Introduzione” a Karl Marx, *Manoscritto sulla questione polacca (1863-1864)*, Florencia 1981, p. II.

36. FRIEDRICH ENGELS. *I movimenti del 1847*, publicado el 2 de enero de 1848 en *Deutsche-Brusseler-Zeitung*, y citado en KARL MARX-FRIEDRICH ENGELS, *Materiales para la historia de América Latina*, a cargo de Pedro Scaron, Córdoba, Cuadernos de Pasado y Presente/30, 1972, p. 183. Véanse también D. F. DE TOLEDO, *México en la obra de Marx y Engels*, México 1939; R. GUERRA, *Historia de la expansión de los Estados Unidos a expensas de España y de los países hispanoamericanos*, Madrid 1935; JESÚS MONJARÁS RUIZ, “México en los escritos y fuentes de K. Marx”, en *Nueva Sociedad*, núm. 66, Caracas 1983.

37. En la “Introducción” a los ya citados *Materiales...* (pp. 11-12) Scaron al contrario sostiene que después de 1856 se habría producido un cambio en la visión que Marx (y Engels) habían tenido de las relaciones entre las *dos* Américas: la de origen anglosajón y la de origen hispánica. Por lo demás Scaron considera que en la base de la desaprobación marxiana ante la intervención de Napoleón III hay algo que es tan poco ‘marxista’, o si se quiere tan poco *específicamente* marxista, como el viejo Derecho de Gentes. Los interesantes artículos de Marx en defensa de México podían haber sido firmados por más de un burgués honesto, hostil a la política pirata de Palmerston y Napoleón III, y no resulta extraño, por ello, que se les utilizara en el parlamento británico para mostrar la insensatez e ilicitud de esa política” (*ibid*).

sentido —explica Marx—, su lucha de clases es nacional, pero no su contenido, sino, como dice el *Manifiesto comunista*, 'por su forma'. Pero 'el marco del estado nacional de hoy', por ejemplo, del imperio alemán, se halla a su vez, económicamente, 'dentro del marco del mercado mundial', y políticamente, 'dentro del marco de un sistema de estados' ".³⁸ Si las coordenadas determinantes son el "mercado mundial" y el "sistema de los estados", esto será válido en consecuencia también para los estados americanos, tanto para los del norte de la Unión como para los centromeridionales. Los elementos que distinguen a *cada* estado (nacionalidad, etnia, religiones, etc.), las peculiaridades históricas, resultan así, metodológicamente hablando, consideradas accidentales. En otras palabras, Max considera a la política de la clase dirigente del sur de los Estados Unidos, o de Sudamérica en general, como una política dictada, o impuesta, por el resultado del choque de un mundo dominado por condiciones de vida precapitalistas y preburguesas, y aquel que se le oponía, para modernizarlo. El plantador del sur (de la misma manera que el hacendado o el estanciero latinoamericano) era un semi-aristócrata" que se vio obligado a entrar en sintonía con el mercado mundial, el cual, por otra parte, "en su espíritu, o en sus orientaciones fundamentales representaba la antítesis del capitalismo".³⁹ "Característicamente, el plantador era reacio a aceptar la noción según la cual la ganancia debía ser el objetivo de la vida; que se debía abordar la producción y el intercambio de acuerdo a una racionalidad interna y sin implicaciones de valores sociales; que la habilidad en los negocios y, además, el trabajo severo debían ser la mayor virtud; y que la prueba de la salud de una comunidad debía ser la energía con que sus ciudadanos desarrollaban la actividad económica. El plantador no tenía menos deseos de ganar que el burgués; pero su deseo de ganar es compatible con valores antitéticos al capitalismo. El espíritu aristocrático de los plantadores absorbía el deseo de ganar y lo orientaba hacia canales que aparecían socialmente deseables para una sociedad de esclavos: la acumulación de esclavos y de tierra y el logro de honores militares y políticos. Mientras que en el norte la gente seguía el reclamo de los

38. KARL MARX. *Critica al programma di Gotha*, en *Opere Scelte*, op. cit., p. 964; en esp., *Critica al Programa de Gotha*, en *Obras escogidas*, op. cit., t. III, p. 18. El pensamiento de Marx sobre las "naciones" es por tanto diferente no sólo del de Babeuf, Blanqui y Lassalle sino también del de los anarquistas, en especial de Bakunin: véase al respecto el cap. II de D. BOERSNER, *Socialismo y nacionalismo*, Caracas 1965. En cambio sobre el concepto de "naciones hin historia" (la otra idea límite desarrollada en especial por Engels para analizar algunas naciones de la periferia europea y extraeuropea, véase ROMA ROSDOLSKY, "Engels und das Problem des 'geschichtlosen' Völker", en *Archiv für Sozialgeschichte*, n. IV, Hannover 1964).

39. C. VANN WOODWARD. "L'etica sudista in un mondo puritano", en *La guerre civile americana*, op. cit., p. 107. Y agrega Woodward: "el suyo era un espíritu antiburgués con valores y costumbres que ponían de relieve la familia y el *status*, un rígido código de honor conjuntamente con aspiraciones al lujo, a la comodidad y a la cortesía. En la comunidad de plantadores, el paternalismo producía la regla de las relaciones humanas, y la política y el gobierno del estado eran deberes y responsabilidad específicos de los gentilhombres. Los gentilhombres vivían para la política y no, como los políticos burgueses, de la política" (*ibid*). M. BURGA y A. FLORES GALINDO (en *Apogeo y crisis de la República Aristocrática*) describieron algunos de estos mecanismos de la cultura antiburguesa de las capas dirigentes de un estado hispanoamericano bastante emblemático al respecto como es Perú.

negocios y del dinero por sí mismos, en el sur formas específicas de propiedad llevaban consigo las distinciones del honor, del prestigio y del poder".⁴⁰

El estudio de algunos trabajos marxianos referidos a América Latina (de manera particular aquellos que Scaron reagrupó bajo las denominaciones de "Independencia", "La esclavitud", la "Guerra de México", la "Intervención contra el México juarista", "llanos" y "pampas", el "escándalo de Panamá") confirman la impresión de la existencia de una permanente visión *comparada* (por parte de Marx y Engels) entre las variadas situaciones históricas del norte, centro y sur del continente. Las Américas aparecen como un gigantesco teatro dominado por procesos de descomposición de las viejas estructuras de la sociedad colonial, en la cual se asiste al conflicto (a la transición) entre sociedad preburguesa y precapitalista, a la inserción, inducida y forzada al libre "mercado mundial" naciente y al "sistema de los estados".

Así las cosas, cometería un error quien acusase a Marx, como ya lo hicieron numerosos estudiosos, de carecer de una visión de la "nacionalidad" latinoamericana en la medida en que estos países están expuestos a la agresividad del naciente expansionismo de los Estados Unidos del Norte. Desde esta perspectiva, la defensa de las estructuras más arcaicas de la sociedad civil, aunque esté abonada por riquísimas peculiaridades etnoculturales (pienso en las sociedades con predominio indígena), no interesa en lo absoluto a Marx. Antes bien, los aspectos tradicionales, peculiares a nivel "nacional" o "regional", propios de los estados-nación en proceso de constitución, interesan, teórica o políticamente, a Marx *sólo* en la medida en que son penetradas, y trastocadas, por las formas institucionales (económicas y políticas) de la revolución-modernización burguesa. Se podría decir que, para Marx, los estados latinoamericanos son estados políticos dignos de observación precisamente en virtud del contraste con aquello que todavía *no* ha llegado a ser. El tema ha sido planteado con agudeza por José Aricó en *Marx y América Latina*.⁴¹

En sus interpretaciones de la historia latinoamericana Marx no se preocupa por *cambiar* el uso metodológico de la relación entre "sociedad civil" y "estado político", uso que había sido concebido para analizar y describir el *iter* genético de las instituciones *europeas* y, de manera particular, el de las "revoluciones inglesas" y de las "revoluciones francesas". Extendiendo también a las sociedades extra-europeas (en este caso latinoamericanas) la polémica estatual antihégeliana. Marx teoriza la imposibilidad de los roles positivos, autónomos, del estado político, y, por analogía, le niega cualquier capacidad para generar procesos de "fundación" o "constitución" de la *nación*.

40. *Ibid.*, p. 107.

41. JOSÉ ARICÓ, *Marx y América Latina*, México, Alianza Editorial, 1982. Sobre la importancia del trabajo de Aricó y sobre el debate que ha suscitado, véanse CARLOS FRANCO, OSCAR TERÁN y EMILIO DE IPOLA, "En torno a Marx y América Latina", en *Socialismo y Participación*, núm. 13, Lima 1981; ALBERTO FILIPPI, "Marx y América Latina de José Aricó", en *Problemi del socialismo*, núm. 23, 1982 y CARLOS FRANCO, *Del marxismo eurocéntrico al marxismo latinoamericano*. Lima 1981.

Ante todo veamos, aunque brevemente, en qué términos se planteaba dicho problema en la filosofía hegeliana: “En la existencia de un pueblo —escribe Hegel en la *Enciclopedia*, en el párrafo 549 dedicado a la historia universal— el objetivo existencial es el de llegar a ser un estado y el de mantenerse como tal: un pueblo sin formación política (una nación como tal) no tiene propiamente historia; sin historia existían los pueblos antes de la formación del estado, y otros que ahora existen como naciones salvajes. Lo que sucede a un pueblo y tiene lugar dentro de él, tiene su significado esencial en la relación con el estado; las meras particularidades de los individuos son mayormente lejanas de aquel objeto que es de pertenencia de la historia”.

Aquí encontramos expuestos algunos nudos del problema. Dicho muy esquemáticamente: en Hegel —y esto emerge con claridad de la crítica marxiana— la unidad-distinción, la escisión-contraposición de estado político (*politischer Staat*) y sociedad civil (*bürgerliche Gesellschaft*) son concebidas en una relación que, en la medida en que es referida a la evolución de la moderna sociedad europea (revolución industrial y revolución burguesa), aparece, según Marx, trastocada. O sea que Hegel concibe al estado como un sujeto real y a la sociedad civil, en cambio —así como: “los pueblos antes de la formación del estado”—, como perteneciente a la esfera de su finitud. Hegel, para decirlo en la formulación marxiana, “quiere que lo universal en sí y para sí, el estado político, determine a la sociedad civil, en vez de ser determinado por ella”,⁴² pero, además, a través de la reconstrucción de la relación que media entre “sociedad civil” y “estado político” nosotros podemos también recorrer todo el *excursus* de la historia (y de la teoría “política”) europea: desde su inicial (pre-moderna) relación de disociación, a la relación (en Hegel) de asociación,⁴³ hasta el modelo marxiano, en el que la sociedad moderna aparece, por así decir, estructuralmente disociada en el ámbito de su misma complejidad constitutiva.⁴⁴ ¿Pero este tipo de *excursus* es recorrible (y aplicable) también respecto de la sociedad o de la historia extra-europea? ¿Los modelos hegeliano y marxiano (de relación entre “sociedad civil” y “estado político”), en cuánto tipos de correspondencia o de validez teórica, pueden ser referidos a la realidad de los procesos históricos latinoamericanos? ¿Y, finalmente, qué tipo de empleo se puede hacer, para la construcción de modelos teóricos, de determinadas abstracciones que permitan comprender estos procesos?

42. KARL MARX. *Opere filosofiche giovanili*, a cargo de Galvano della Volpe, Roma, Riuniti, 1963, p. 104 (véase en español, *Crítica del derecho del estado de Hegel*, en CARLOS MARX, *Escritos de juventud*, México, FCE, 1982, p. 402).

43. Recordemos que la sociedad civil hegeliana es un sistema no solamente económico sino también jurídico-administrativo e institucional, y por lo tanto es denominado tanto *Gesellschaft* como *Staat*.

44. Indicaciones que tengan en cuenta las elaboraciones críticas marxianas sobre la *sociedad civil* en sus diversas formas históricas —por lo tanto indirectamente de mucha utilidad para nuestra comprensión de la relación entre sociedad civil y estado en América Latina y para sopesar, en suma “su uso historiográfico y práctico-político— pueden encontrarse en el trabajo (curiosamente no traducido, hasta donde yo sé, ni en Italia ni en América Latina) de F. TÖNNIES, *Marx*, Jena, 1921, y en el ensayo de N. BOBBIO, “Gramsci e la cultura contemporanea”, Roma, Riniti, 1969, vol. I. [Véase en español, “Gramsci y la concepción de la Sociedad civil”, en AA-VV., *Gramsci y las ciencias sociales*. México, Cuadernos de Pasado y Presente, núm. 19, 1974].

Sabemos pues que mientras, por un lado, Hegel considera al estado político como forma suprema y fundante de la comunidad ética (no es casual que en la *Enciclopedia* lo encontremos expuesto al final, al lado de la tríada de la *Eticidad* y de la segunda sección de la *Filosofía del espíritu objetivo*) así como ella se encarna en las instituciones contemporáneas,⁴⁵ por otro lado, Marx procede a desarticular la hipostática autonomía del estado político, considerándola infundada, al igual que su pretendida eticidad, siendo como son, ambas, para el análisis marxiano de Hegel (pero en realidad del Estado prusiano) la expresión de una determinada, específica y concreta, relación entre política, economía y sociedad.

Esta perspectiva crítica le permite a Aricó rebatir, punto por punto, las reiteradas interpretaciones vulgares de Marx que —desde la época de la Tercera Internacional hasta el comienzo de los años '70— se han ido sucediendo en la prolifera, y a menudo estéril, tarea de aplicar (o adaptar) el marxismo al análisis histórico y político de América Latina. “Todas estas limitaciones —comenta Aricó— pudieron emerger y desvirtuar sus reflexiones [de Marx] porque una previa y prejuiciosa actitud *política* obnubiló su mirada” (p. 158). Esta actitud es buscada entonces en otro lado. Ella, repitámoslo una vez más, se funda en “un principio esencial de su teoría”: “la negación del estado como centro productor de la sociedad civil”, y que, además, “como afirma reiteradamente y vuelve a repetir en sus observaciones a Maine, “la supuesta existencia independiente y suprema del estado *sólo es aparente*, y... en todas sus formas es una *excrecencia* de la sociedad” (p. 104). Por el conjunto de estas razones “su visión [la de Marx] de la sociedad civil latinoamericana como el primado del arbitrio implicaba necesariamente la descalificación de los procesos de construcción estatales que allí se operaban. Es por esto —concluye Aricó— que sólo ve en ellos la arbitrariedad, el absurdo y, en definitiva, la irracionalidad autoritaria” (pp. 104-105).⁴⁶

Aricó recurre a otro elemento de juicio para comprender la visión marxiana de América. Sugiere observar el parangón (la analogía y el contraste) que Marx —aunque no de forma explícita— establece entre las sociedades de la América

45. Aun apreciando el trabajo de reconstrucción filológica tendiente a dar una imagen más verdadera y “progresista” de Hegel “jurídico-político”, desarrollado por K. H. Ilting (*Hegel diverso*, Bari, Laterza, 1977) creo, sin embargo, que permanecen válidas las observaciones de De Ruggiero según las cuales Hegel, “como buen súbdito prusiano de la era de la Restauración... en la determinación de la estructura constitucional del estado, tiene siempre ante sus ojos, aun en las más abstractas generalizaciones, al estado alemán... en el cual el monarca, con la ayuda que emana directamente de él, reina y a la par gobierna, las representaciones populares colaboran y controlan en una esfera subordinada” (G. DE RUGGIERO, G. G. F. *Hegel*, Bari, Laterza, 1951, p. 198). Pero sobre la “filosofía prusiana” de Hegel y sobre la convivencia, en su pensamiento, de Revolución y Restauración, véase G. BEDESCHI, *Politica e Storia in Hegel*, Bari, Laterza, cap. V, 1973.

46. Es posible intuir cómo estos procesos fueron sólo aparentemente absurdos e irracionales, puesto que en realidad estuvieron históricamente fundados. Sobre su originalidad y amplitud (económica e institucional, interna e internacional) puede verse el reciente y específico trabajo de M. CARMAGNANI, *La grande illusione delle oligarchie, Stato e società in America Latina, 1850-1930*, Turín, Loescher Ed., 1981; véanse también TULLIO HALPERÍN DONGHI, *Hispanoamérica después de la Independencia*, Buenos Aires, Paidós, 1972, y MARCOS KAPLAN, *Formación del estado nacional*, Santiago de Chile, 1969.

católico-latina con las asiáticas, euro-asiáticas y hasta con las europeas que habían sido —o todavía estaban— sujetas a formas de dominación colonial “interna” (Irlanda) o a “sometimiento político” (Polonia).

Del análisis, aún sumario, emerge un dato curioso: las diferencias, también sustanciales, que existen entre varias sociedades, son, como quiera que sea, *menores* a aquellas que la separan radicalmente de la latinoamericana. En realidad todas estas sociedades poseían para Marx —recuerda Carlos Franco en la “Presentación” del trabajo de Aricó— “una densidad nacional mayor” que la que tuvieron las sociedades latinoamericanas que emergían, después de siglos de conquista y colonización, de las luchas políticas y militares contra la España borbónica. Esta certeza inducía a una falsedad: los países latinoamericanos surgieron como estados independientes (sólo) en la medida en que recorrieron —imposible de otro modo— *todo* (aunque contraído en el tiempo) el itinerario propio de la formación histórica del estado europeo moderno, por lo que el estado aparece como el *coronamiento* (la legitimación, formalización e institucionalización) de la “nación”. Mientras nosotros sabemos, en cambio, que en América Latina el proceso aparece, en buena medida, invertido: la nación no es el simple resultado del devenir en estado por parte de una nacionalidad preexistente irredenta o incompleta, sino que aparece ante todo como la construcción de una realidad muy original (o de alguna manera inédita) en el interior de la cual las relaciones entre sociedad civil y estado, entre economía y política, entre estado y nación, no han recorrido ni los modelos *asiáticos* ni los modelos *europeos*. Era precisamente esta realidad histórica peculiar —agrega Franco— la que es entendida como “*la ambigüedad latinoamericana* (campo popular multiétnico, élites extrañas al cuerpo popular, baja densidad nacional, estados artificiales, crisis de poder, etc.) [que] sometía a tensión la capacidad de descentramiento [o sea de poder superar una visión ‘céntrica’] del pensamiento marxiano, su disposición a recentrar su teoría en un campo problemático original” (pp. 30-31).

Originalidad cuya existencia, pues, le impide a Marx observar, en su análisis de los fenómenos políticos latinoamericanos, la *asimetría* entre economía y política. Por tanto, no individuando el “núcleo racional” fundante del proceso —la “ley de movimiento” de la sociedad— Marx tiende a reducir lo *político* a puro arbitrio, sin comprender —explica Aricó— que era precisamente partiendo de *esa* instancia política que el proceso de construcción estatal pretendía edificarse. Imposible encontrar en Marx el análisis específico de esos intrincados procesos. No se presta —nos recuerda Aricó— “atención alguna a las referencias acerca de la actitud de los distintos sectores sociales latinoamericanos ante la guerra de la independencia, las rebeliones campesinas o rurales contra las élites criollas que dirigían la revolución, la endeblez de los apoyos políticos de dichas élites entre los sectores populares de la población y más en particular entre los negros y los indios, quienes tendían a sostener la causa de los españoles... las distintas características de las guerras de independencia entre el Sur, donde las élites urbanas habían logrado mantener el control del proceso evitando el peligro de una abierta confrontación entre pobres y ricos, y México, donde la revolución comenzó siendo una rebelión generalizada de campesinos y de indígenas; el profundo temor que

embarga a la clase gobernante ante la posibilidad de un proceso que reprodujera los hechos de la sublevación indígena de Túpac Amaru, o la rebelión negra en Haití” (pp. 128-129).

Aricó insiste en destacar también otros elementos característicos de la formación de los estados hispanoamericanos, y que siendo esencialmente distintos a los de la formación histórica de los estados centro-europeos, Marx no toma en consideración. En realidad en la génesis de los estados republicanos de la independencia no fueron determinantes “ni la presencia de diferencias étnicas o lingüísticas que establecieran una brecha insuperable entre poder colonial y élite colonizada —no es que tales diferencias no existieran, sino que estaban de hecho marginadas en la medida en que las élites que hegemonizaron el tránsito a las formaciones estatales independientes provenían étnicamente y lingüísticamente del propio poder colonizador—, ni la existencia de una cultura oral antepuesta a la alta cultura española o portuguesa, ni el recuerdo de una unidad nacional previa a la conquista que pudiera servir de cemento mítico constitutivo de la ‘idea nacional’ ” (pp. 102-103).

La historiografía sobre Latinoamérica tiende cada vez más a reconocer la existencia de múltiples factores que determinaron la peculiaridad de la ecuación Estado-nación en el siglo XIX. Recordemos entre nosotros, la fragilidad de las instancias unitarias respecto a las tendencias llamadas “federales” o centrífugas; la persistencia de sociedades separadas de “naturales” y españoles, de criollos y esclavos o libertos; la lenta extinción de las corporaciones, del regionalismo y del municipalismo; la afirmación de la concepción militar o caudillesca del poder como ejercicio de “soberanías” en espacios geográficos pre-nacionales o extra-estatales, etc. Lo cierto es que el esfuerzo por realizar en términos políticos el proyecto republicano, sustentándolo en naciones homogéneas, no correspondió —hasta muy avanzado el siglo XIX— una igual y suficiente implementación de instituciones estatales capaces de llevarlo a cumplimiento. La debilidad (de la “autonomía”) de los Estados fue permanentemente condicionada y manipulada por los gobiernos fuertes de la oligarquía civil y militar. En breve ese tipo de Estado cuyo dinamismo —superado el vínculo colonial— habría generado las condiciones jurídico-políticas capaces de *inducir* la nueva sociedad civil, resultó ser, en realidad, mucho más endeble e impotente, frente a la persistencia del antiguo régimen, de lo que hubieran podido suponer las mentes más lúcidas de los (pocos) estadistas de la emancipación.

De ser este el sentido que le podemos asignar a la ecuación Estado-nación, cabe preguntarse si ésta fue subestimada por Marx sólo en virtud de las razones indicadas por Aricó (que de por sí no dejan de ser tales) o también dado que Marx no detectó la acción propulsora y transformadora del Estado (respecto a las sociedades ibero-americanas post-coloniales) no ya por defecto de su visión, sino porque, en efecto, esa acción fue más limitada y contradictoria de lo que, posteriormente, nos hizo imaginar la historiografía liberal, positivista y hasta marxista.

Ante todo, recordando que la visión marxiana es comparada, abarcadora de las diversas Américas. Su planteamiento, a este respecto, no se puede inferir partiendo solamente de la polémica anti-hegeliana sobre el Estado, sino integrándolo (contrastándolo) con los juicios que Marx emite sobre el *iter* genético de las revoluciones inglesas y francesas —en cuya relación descubre una función activa a la relación Estado-sociedad civil—, *iter* que resulta ser incomparablemente más moderno del que representaba la atrasada institucionalidad alemana, acriticamente idealizada y mistificada por la dialéctica hegeliana. Pero, en segundo lugar, podemos observar con mayor utilidad heurística la complejidad de la percepción que Marx tuvo del Estado en el Ochocientos latinoamericano, si nos referimos a otro caso histórico, aún más específico y analógico respecto a Hispanoamérica, en el cual Marx analiza, aunque en otros términos, esa misma relación entre el rol de las instituciones jurídico-políticas y la sociedad civil.

Me refiero al caso ampliamente estudiado por Marx de la función revolucionaria del *constitucionalismo* de Cádiz y, él nos recuerda que bien en dos oportunidades (en 1820-23 y 1836), los españoles trataron de “transformar en una realidad”.

Considero que se trata de un caso-tipo analógico y emblemático precisamente porque (desde el punto de vista histórico-teorético) representa un aspecto sumamente original del análisis marxiano de la relación Estado-sociedad civil.

No corresponde a la etapa (burguesa) de las revoluciones inglesas y francesas (y a la americana del norte), *ni* a la situación prusiana de la época (antihegeliana) de Marx.

Con el título *Revolución en España* Marx publica en 1854, en ocasión del *Golpe* de O'Donnell, dos importantes artículos para el *New York Daily Tribune*.⁴⁷ En el centro de sus preocupaciones se encuentra el análisis de la Constitución de 1812, gracias a la cual, por primera vez en España, la soberanía es remitida a la nación, a la que corresponde el derecho exclusivo de legislar. La peculiaridad de esta particular forma de innovación política es destacada por Marx sin hesitación alguna. “Lejos de ser una copia servil de la Constitución de 1791, fue un producto genuino y original, surgido de la vida intelectual, renegadora de las antiguas tradiciones populares, introductora de las medidas reformistas enérgicamente demandadas por los más célebres autores y estadistas del siglo XVIII”.⁴⁸ O sea que “la Constitución de 1812 es una reproducción de los antiguos fueros,

47. En realidad, Marx había escrito antes otros nueve artículos, de los cuales sin embargo sólo fueron publicados ocho, con el título global de toda la serie: *Des revolutionäre Spanien*, en KARL MARX-FRIEDRICH ENGELS, *Werke*, Berlín 1973, t. X, pp. 431-485. En esta oportunidad utilizo la edición a cargo de MANUEL SACRISTÁN (Karl Marx-Friedrich Engels, *Revolución en España*, Barcelona, Ariel, 1970), que incluye veintinueve artículos y tres voces enciclopédicas referentes a los temas hispanos o hispanoamericanos.

48. KARL MARX. Artículo en el *New York Daily Tribune* del 24 de noviembre de 1854, en KARL MARX-FRIEDRICH ENGELS, *Werke*, *op. cit.*, t. X (pp. 463-473), p. 473; en español, este artículo está incluido en MARX-ENGELS, *Revolución en España*, *op. cit.*, p. 113.

pero leídos a la luz de la revolución francesa y adaptados a las necesidades de la sociedad moderna".⁴⁹

Ahora bien, un ordenamiento estatual de esta naturaleza, explica Marx, estaría totalmente privado de sentido si las Cortes no hubiesen afrontado, contemporáneamente, el problema de su aplicación, esto es, de la transformación de la sociedad civil, de la que estaba totalmente separado. "Al trazar esta nueva estructura del estado español, las Cortes tenían plena conciencia de que una Constitución política tan moderna sería en todo punto incompatible con el viejo sistema social, y promulgaron consecuentemente una serie de decretos encaminados a *provocar cambios orgánicos en la sociedad civil*".⁵⁰

En consecuencia, Marx toma en consideración la posibilidad de que, en determinadas condiciones, la política pueda cumplir un rol activo en sus relaciones con la sociedad civil. Los acontecimientos españoles, que él analiza en sus artículos posteriores, junto con el impacto de los sucesos internacionales (de nuevo resulta interesante el vínculo que establece con el mundo hispano de América), impidieron (salvo el breve pero intenso paréntesis de 1821-1823) que la nueva estatualidad diese sus frutos haciendo decaer así su constitución en un "sueño de sombras" y dejando que sobreviviese el viejo orden. En todos los casos, en aquellos

49. *Ibid.*, p. 469; ed. esp., p. 109. Marx recuerda que: "El derecho de resistencia, por ejemplo, es generalmente considerado como una de las más audaces innovaciones de la Constitución jacobina de 1793, pero el mismo derecho encontramos en los antiguos fueros de Sobrarbe, donde recibe el nombre de *Privilegio de la Unión*. También se encuentra en la antigua constitución política de Castilla. De acuerdo con los fueros de Sobrarbe, el rey no puede hacer la paz ni declarar la guerra o concluir tratados sin el previo consentimiento de las Cortes".

50. *Ibid.*, p. 468; ed. esp., p. 107 (cursivas mías). He aquí alguno de los decretos sobre los cuales reclama la atención Marx y que habrían tenido la tarea de producir cambios orgánicos en la sociedad civil: "Así abolieron, por ejemplo, la Inquisición, suprimieron las jurisdicciones señoriales, junto con todos sus privilegios feudales exclusivos, prohibitivos y privativos como los de caza y pesca, aprovechamientos forestales, molinos, etc., exceptuando los privilegios adquiridos a título oneroso, los cuales debían ser suprimidos con indemnización. Las Cortes abolieron todos los diezmos existentes en el reino, suspendieron las concesiones de todas las prebendas eclesiásticas no necesarias para la celebración del servicio divino y tomaron medidas para la supresión de los monasterios y la confiscación de sus bienes. Era intención de las Cortes transformar as inmensas tierras baldías, dominios reales o públicos, en propiedad privada, vendiendo la mitad de ellas para extinguir la deuda pública, distribuyendo otra parte a suertes entre los soldados de la guerra por la independencia, a título de premio patriótico, y reservando una tercera parte, gratuitamente también y a suertes, al campesinado pobre deseoso de tierra e imposibilitado de comprarla. Autorizaron el vallado de pastos y otras propiedades inmuebles, anteriormente prohibido. Revocaron las antiguas leyes que prohibían la conversión de pastos en tierras y viceversa, libraron en general la agricultura de la vieja legislación arbitraria y ridícula. Revocaron todo el derecho feudal relativo a contratos agrarios, incluida la ley que declaraba que el sucesor de un bien vinculado no estaba obligado a confirmar los arriendos pactados por su causante, lo que significaba que esos arriendos espiraban con la persona que los había concedido. Abolieron el *Voto de Santiago*, antiguo tributo consistente en ciertas cantidades del mejor trigo y el mejor vino entregadas por los campesinos de determinadas provincias y principalmente destinadas al sostenimiento del arzobispo y el *Capítulo de Santiago*. Las Cortes decretaron también la introducción de un amplio impuesto progresivo, etc." (*ibid.*).

mismos años, después de una experiencia ya treintenal de existencia del constitucionalismo de las nuevas repúblicas (en parte inspirado en la Constitución de Cádiz), Marx observa los resultados logrados por ese mismo constitucionalismo al realizar, o no, “cambios orgánicos en la sociedad civil”, y su juicio es crítico porque “una nueva estructura del estado” no adquirió ni desarrolló su papel.

Podemos decir que las formas estatuales republicanas de Hispanoamérica no lograron, después del proceso de la independencia, las condiciones de estados autónomos respecto de las capas sociales existentes y que, en consecuencia, no estuvieron en condiciones de desempeñar aquel papel disolvente de la vieja sociedad y a la vez constituyente de la sociedad civil que debía sustituirla; por todo ello las revoluciones hispanoamericanas aparecen, por decirlo así, condenadas por el (faltante) proceso real de producción.

Sin embargo, si se observa bien, mientras en las condiciones históricas en que habría podido operar el constitucionalismo de Cádiz, Marx a éste le reconoce la posibilidad de efectuar una tarea altamente innovadora; toda vez que dicha tarea, en cambio, venga ulteriormente definida por la condición histórico-teórica de la perspectiva indicada por la revolución comunista, este constitucionalismo es altamente redimensionado y considerado válido sólo durante el (breve) período de permanencia de la dominación burguesa.

Este es el caso del análisis y del juicio que Marx expresa sobre la “*democracia en los Estados Unidos de América*”. Es también cierto que desde la redacción de la *Judenfrage* Marx había intuido, y sostenido, que “solamente en los estados libres de Norteamérica —por lo menos en una parte de ellos— [...] existe el estado político plenamente desarrollado”.⁵¹ Por otra parte ésta es una afirmación teórico-política realizada con efectivo conocimiento de causa, una vez efectuada la lectura de autores, por él mismo citados, como Tocqueville, Beaumont y Hamilton,⁵² que habían conocido de primera mano la sorprendente e inédita realidad institucional norteamericana.

No obstante, la carga innovadora del orden institucional republicano democrático es inmediatamente minimizada cuando ella es observada (por Marx) partiendo de la perspectiva de la inminente historia futura, de la cual la democracia burguesa no es sino una vigilia y el advenimiento de la “revolución social”, su exaltante epifanía. Engels, probablemente solicitado por la evolución de la guerra civil —no debe olvidarse que él generalmente ponía de relieve la superior conducta militar de los estados esclavistas, mientras que Marx estaba convencido de la victoria final de los estados del norte— se expresaba, con la sinceridad termino-

51. KARL MARX. *El problema hebraico*, en *Scritti politici giovanili*, a cargo de L. Firpo, Turín, 1950, p. 361; en esp.: *Sobre la cuestión judía*, en CARLOS MARX-FEDERICO ENGELS, *Obras fundamentales*/I. MARX, *Escritos de juventud*, México, FCE, 1982, p. 467.

52. De Tocqueville es muy probable que Marx hubiese leído ambas partes, tanto la *Primera* (1833) como la *Segunda* (1840) de *La democracia en América*; de Gustave-Augusto Beaumont de la Bonnière, descendiente de Lafayette (que acompañó a Tocqueville por América para estudiar el sistema penitenciario), apenas había salido su ensayo *Marie ou l'esclavage aux Etas-Unis*, París 1835; Thomas Hamilton era el autor del ensayo *Mens and Manners in America* (1833).

lógica que generalmente se emplea en una carta,⁵³ de este modo: es bueno que “la república burguesa se exponga en forma cabal, de manera que lo futuro no se pueda nunca volver a exaltar sus propios méritos, sino *solamente* como *un medio y una forma de transición a la revolución social*”.⁵⁴ Y pocos días antes de la importante expiración de la prevista reelección de Lincoln, Marx le recordaba a Engels que: “en el país *modelo de la estafa democrática*, el momento de las elecciones está lleno de contingencias”.⁵⁵

El conjunto de estos juicios marxianos puede sorprender aún más si se tiene en cuenta que Tocqueville había ilustrado, con gran abundancia de datos y ejemplos sacados de la vida política común, la forma y el funcionamiento del nuevo estado como forma y funcionamiento de una auténtica democracia moderna. “Desde hace sesenta años el principio de la soberanía del pueblo, que introducimos apenas ayer en nuestro país, en América reina soberano, puesto en práctica del modo más directo, más claro, más absoluto”.⁵⁶ Pero más allá del principio de soberanía —en virtud del cual “el pueblo reina sobre el mundo político americano, como Dios sobre el Universo, él es la causa y el fin de todo: todo deriva de él y a él regresa”⁵⁷—, la sociedad norteamericana está impregnada de voluntad de asociación entre sus individuos.

Además de la igualdad de las condiciones, Tocqueville queda impresionado por la tendencia que tienen sus miembros para asociarse entre ellos con el objetivo de promover el bien público: “independientemente de las asociaciones permanentes, creadas por la ley bajo el nombre de comunas, ciudades o condados, existe otra multitud que deben su nacimiento y su desarrollo sólo a las voluntades individuales”.⁵⁸ Pero, sobre todo, lo que impresiona a Tocqueville es la *incontenibilidad*, a medio y largo plazo, de este proceso hacia la igualdad y el asociacionismo. “¿Quién puede creer que un movimiento social, que parte tan desde lejos, pueda ser detenido por los esfuerzos de una generación? ¿Quién puede pensar que, después de haber destruido el feudalismo y vencido a los reyes, la democracia pueda detenerse ante la burguesía y ante los ricos?”.⁵⁹

Sin embargo Marx, desde su perspectiva histórico-teórica, no da la importancia debida al peso transformativo y acumulativo de estos aspectos de la “democracia” en América y continúa, en cambio, considerando como el núcleo

53. M. MOLNAR (*Marx, Engels et la politique internationale*, París, 1973) logró advertir que, a veces, existe una notable diferencia entre lo que fue escrito para ser publicado y las confidencias que Marx y Engels se hacen por carta, y que contribuyen a explicar mejor su pensamiento.

54. FRIEDRICH ENGELS. Carta a Marx del 15 de noviembre de 1862, en KARL MARX-FRIEDRICH ENGELS, *Carteggio*, Roma 1972, vol. IV, p. 140, cursivas mías; en esp., *La guerra civil en los EE.UU.*, op. cit., p. 303; sobre el tema véase B. WOLFE, *Marx and America*, Nueva York 1934.

55. KARL MARX. Carta a Engels del 7 de septiembre de 1864, *ibid.*, p. 240; en esp., *ibid.*, p. 315.

56. ALEXIS DE TOCQUEVILLE. *La democrazia in America*, Turín 1884, p. 9; en esp., *La democracia en América*, 2 vols., Madrid, Alianza Editorial, 1980, p. 8.

57. *Ibid.*, p. 70; en esp., vol. I, p. 57.

58. *Ibid.*, p. 220; en esp., vol. I, p. 177.

59. *Ibid.*, p. 6; en esp., vol. I, p. 12.

fuerte el de la “cuestión social” (surgido en la segunda revolución francesa), el punto neurálgico desde el cual se irradia (se irradiará) la “revolución social”, o sea la “revolución comunista”. Lo que parece haber sido el mérito de Tocqueville —pero que en realidad no es de la sociedad norteamericana—, esto es, haber sacado el concepto institucional de democracia, su referente empírico (la revolución francesa) para poder así concebir y diagnosticar la existencia de una democracia no revolucionaria (la norteamericana, precisamente),⁶⁰ todo esto se le aparece a Marx como una tentativa de apología burguesa de los resultados, solamente transitorios, de la propia historia institucional.

Pero sobre este punto el aristocrático Tocqueville —aun con todo el estupor que lo trastorna— habría tenido, en sus previsiones, una sutil revancha sobre Marx: “Para él la historia develaba en cambio otro propósito, de proyecciones mucho más complejas e inquietantes: la invencible afirmación de un proceso social igualitario que, después de haber destruido las antiguas jerarquías, a la larga habría también derrotado las ambiciones hegemónicas de la *nouvelle aristocratie* —la del censo— para instaurar finalmente el reino de la masa, de una multitud de hombres [...]”⁶¹.

Para Marx, en cambio, la racionalización burguesa que se estaba instaurando en los Estados Unidos, y su consecuente contribución a la “creación del mercado mundial”, habría hecho posible que *también* en los estados del norte de la Unión se comenzara a plantear la “cuestión social” y aflorara el enfrentamiento de clase de la misma manera en que estaba sucediendo en la Europa madura.

“En los Estados Unidos de Norteamérica todo movimiento obrero independiente estuvo sumido en la parálisis mientras la esclavitud desfiguró una parte

60. Véase FRANÇOIS FURET. “Un nouveau paradigme: Tocqueville et le voyage en Amérique”, en *Annales E. S. C.*, XXXIX, 1984.

61. A. M. BATTISTA. “Il Primo Tocqueville sulla ‘Democrazia Politica’”, en *Quaderni Fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno*, núm. 10, 1981, p. 29. El mérito teórico de Tocqueville fue posible porque él se opone a la interpretación liberal-antidemocrática de un Constant o de Guizot, para los cuales la democracia política debía ser, antes que nada, combatida. Para Tocqueville en cambio debía ser aceptada: “a él [...] le era imposible compartir el convencimiento típico de las élites burguesas de que el proceso de la historia hubiese alcanzado un orden definitivo, realizado bajo el signo del progreso civil de la época, con el predominio de una nueva aristocracia” (*ibid.*). Por otra parte, sin embargo, es también justa la observación con que Battista concluye su razonamiento: “Ni siquiera Tocqueville ha llegado a resolver el máximo problema teórico de su época, y establecer la conexión entre democracia y liberalismo” (*ibid.*). Véase también J. C. LAMBERTI, *Tocqueville et le deux democraties*, París 1983. Sobre el nudo irresuelto entre liberalismo y democracia, que condicionó la visión europea, y en particular francesa, de la democracia republicana en las Américas en el pensamiento político del siglo XIX, véase PIERRE ROSANVALLON, *Le moment Guizot*. París 1985. A su vez, para una comparación entre los juicios elaborados en Norteamérica y los expresados sobre las instituciones políticas de los nacientes estados-naciones hispanoamericanos, véanse, respectivamente, la cuarta y quinta parte del segundo volumen de R. RÉMOND, *Les Etats-Unis devant l'opinion française, 1815-1852*, París 1962, 2 vols., y el caso estudiado por ALBERTO FILIPPI, *Legitimidad, instituciones jurídico-políticas y formas de gobierno en la polémica entre monárquicos y republicanos de Gran Colombia y Francia (1828-1833)*, en AA.VV., *Bolívar y Europa en las crónicas, el pensamiento político y la historiografía europea del siglo XIX*, a cargo de Alberto Filippi, Caracas-Barcelona 1986.

de la república. El trabajo cuya piel es blanca no puede emanciparse allí donde se estigmaba el trabajo de piel negra. Pero de la muerte de la esclavitud surgió de inmediato una vida nueva, remozada. El primer fruto de la guerra civil fue la *agitación por las ocho horas*, que calzándose las botas de las siete leguas de la locomotora avanzó a zancadas desde el Océano Atlántico hasta el Pacífico, desde Nueva Inglaterra hasta California".⁶²

Aunque sea de manera muy esquemática, podemos decir que la interpretación marxiana de las revoluciones inglesas y francesas resulta la clave de lectura de la revolución norteamericana (y, subordinadamente —a través también del análisis de las revoluciones españolas—, de las fallidas revoluciones hispanoamericanas). Clave de lectura que condiciona a Marx a una subvaluación de las decisivas peculiaridades y de las innovaciones que habían originado la revolución norteamericana y que ésta, a su vez, habría generado ulteriormente. Pero además conviene mencionar que la perspectiva, ante todo europea, del socialismo también condiciona el análisis marxiano de las Américas. Así las cosas, de manera paradójica, es precisamente la valoración de la importancia histórica —cuantitativa y cualitativa— del "modelo" norteamericano, en función sin embargo del socialismo europeo, lo que da lugar a la preocupación mayor de Marx. Y es sobre este punto que el juicio de Tocqueville difiere del de Marx.

Por un lado, la temerosa certeza toquevilliana acerca de la persistente y duradera expansión de una sociedad en vías de nivelación y que tendía, de manera progresiva, a asimilar a todos los hombres a un modelo de hombre burgués y propietario; por otro, Marx, que, desde su perspectiva deónica, se ve impulsado —para criticarlo y superarlo, precisamente— a auspiciar y ocuparse de la expansión del modo de producción capitalista (y de la consiguiente democracia burguesa); todo lo cual, sin embargo, es considerado históricamente efímero, puesto que la duración de su dominio aparecía como inevitablemente destinada a declinar en virtud de la instauración de un modo de producción superior y de una institucionalidad postestatal. Por lo demás, la expansión de la sociedad burguesa no sólo era considerada como incontenible y objetivamente fundada (sobre "los antagonismos sociales que resultan de las leyes naturales de la producción capitalista [...] que operan y se imponen con férrea necesidad", repetía Marx en el "Prólogo" a la primera edición de *El capital*) sino, sobre todo, se creía que su realización resultaba decisiva para el desarrollo, presente y futuro, del proceso histórico en su conjunto.

En suma, sólo la plena y recíproca realización tanto del capitalismo como de la democracia habría permitido plantear el problema teórico y político de la transitoriedad y de la superación del uno y de la otra. Esta era la razón por la cual de la duración del período histórico capitalista-burgués —o sea de los tiempos y de los modos de afirmación del proceso real de producción y de la estatualidad burguesa— dependía, o debía depender, la posibilidad misma de plantear (o no) la revolución socialista, en Europa, como un problema prácticamente actual.

62. KARL MARX. *El Capitale*, op. cit., vol. I, p. 328; en esp., p. 363.

En el vuelco que se produce a mitad de siglo, Marx intuía, en términos a la vez grandiosos y contradictorios, las opuestas expectativas que derivaban de la realización o del retardo, del agotamiento o del crecimiento, tanto en el Oeste como en el Este, en América como en Asia, de las tareas históricas de la burguesía: “No podemos negar —confesaba a Engels— que la sociedad burguesa ha experimentado por segunda vez en su siglo XVI, un nuevo siglo XVI que, así lo espero, tocará a muerto por la sociedad burguesa del mismo modo que el anterior le dio a luz. La misión verdadera de la sociedad burguesa es establecer el mercado mundial, al menos en esbozo, y la producción adecuada al mercado mundial. Como el mundo es redondo, esto parece haber sido completado por la colonización de California y Australia y el descubrimiento de China y Japón. Lo difícil para nosotros es esto: en el continente, la revolución es inminente y asumirá de inmediato un carácter socialista. ¿No estará destinada a ser aplastada en este pequeño rincón, teniendo en cuenta que en un territorio mucho mayor el movimiento de la sociedad burguesa está todavía en ascenso?”⁶³

¿Pero qué implicaciones, qué relevancia habría de tener esta duda de Marx?

Si por un lado parece indicar el lugar y el tiempo histórico del inminente surgimiento de una contra-utopía, por el otro, sin embargo, la perspectiva real de tal expectativa se concreta en la agudísima, funesta y premonitrice a la vez acerca del posible destino histórico de *su* proyecto de socialismo “europeo” (o mejor dicho, centro-europeo).

La doble —opuesta y contradictoria— evolución histórica de las Américas terminó por demostrar hasta qué punto aquella duda marxiana resultó estar paradójicamente fundamentado y ser inexorable.

63. KARI MARX. Carta a Engels del 8 de octubre de 1858, en *Carteggio, op. cit.*, vol. III, p. 241; en esp., *Correspondencia, op. cit.*, pp. 103-104. Véanse también las observaciones críticas de ERIC HOBBSBAWM, “Se non ora, quando”. Teoría e prassi nel marxismo”, en *Problemi della Transizione*, núm. 11-12, 1983.